



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.
Código: 70204-40-89-001

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2019-00011-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	SAUL OLIVEROS ULLOQUE
DEMANDADO	FANNY MARIA BALDOVINO JARABA

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ART. 446 del C. G del P, PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA, PARA QUE FORMULE LAS OBJECIONES RELATIVAS A LA MISMA.

CUADERNO PRINCIPAL

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P. se fija el presente en Cartelera de la Secretaría del Juzgado por el término de tres días, **hoy 7 de mayo de 2024 a las 8 A.M**, sin necesidad de auto o constancia en el expediente.

Corren los días 8, 9 y 10 de mayo


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria